



BOLSA ELECTRONICA DE CHILE
BOLSA DE VALORES

CIRCULAR Nº 161

Santiago, 25 de julio de 2012

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad a los artículos 35 de los Estatutos Sociales y 3º del Reglamento de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto complementar la circular Nº 72 de fecha 30 de noviembre de 2000, en términos de considerar las acciones **Hortifrut S.A. (HF)**, y las acciones **de Inversiones la Construcción S.A. (ILC)**, como aquellos instrumentos expresamente autorizados por el Directorio, sujetos de negociación a plazo.

Tanto las acciones HF, como las acciones ILC, se valorizarán al 60% del precio promedio diario.

Vigencia: La presente circular entrará en vigencia a contar del próximo lunes 30 de julio de 2012.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General